



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0236/05/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/1795

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

EMPRESA FORESTAL DEL SINAI, S. DE R.L.

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de mayo de 2022

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 11 de Mayo de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LRGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LRGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado EMPRESA FORESTAL DEL SINAI, S. DE R.L. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPARN.08-2003/1007 de fecha 08 de Mayo de 2003, que cuenta con el código de identificación **T08029EFS001** ubicado en KM. 224 CARR. PARRAL-GPE. Y CALVO, EJIDO LLANO BLANCO, C.P. 33496 Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 311.803 Metros cúbicos	12	4266	4277	25022482	25022493
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 17.58 Metros cúbicos	2	4278	4279	25022494	25022495
palillo o cuadrado para escoba, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 6.871 Metros cúbicos	1	4280	4280	25022496	25022496

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS

DR. MARCOS DELGADO RÍOS



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

C. Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza- Secretaria de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

MDR/GAHSUJAR



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 1

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relacion de las entradas de materias primas forestales y de tollos utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

PINO

Unidad de medida:

427.722

METROS CUBICOS

FECHA

13/04/2022

Registro de entradas

(Relación de remisiones y en su caso reembargues)

MÉXICO

PRODUCTO:	MADERA ASERRADA			
Existencia		Unidad de medida:		
Final:	499.725	METROS CUBICOS	FECHA	06/05/2022

[illegible]

[illegible]